

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VERGARA CUNDINAMARCA

Mayo catorce (14) de dos mil veintiuno (2021).

RADICACIÓN: 25-862-40-89-001-2020-00027-00
PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: GERMAN FRANCISCO GUANA RAMÍREZ

Teniendo en cuenta que por la información suministrada por la Secretaría en cuanto que el demandado **GERMAN FRANCISCO GUANA RAMÍREZ** no reside en la vereda donde se indicó en la demanda, y ante las manifestaciones que hace la señora apoderada de la entidad demandante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10º del Decreto 806 de 2020 y mientras permanezca el estado de emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional con ocasión del Covid-19, se **DISPONE:**

EMPLAZAR al señor **GERMAN FRANCISCO GUANA RAMÍREZ** mediante la inclusión de su nombre en el **REGISTRO NACIONAL EN LINEA DE PERSONAS EMPLAZADAS** y déjense las constancias pertinentes al respecto.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

SILVIA GABRIELA CASTAÑEDA GONZALEZ

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE VERGARA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7d44f7eab4c1b12f4bf7684bd37f35d64df9f94d3dcefae3fc56f2b89f8cbd88**

Documento generado en 14/05/2021 02:23:45 PM